

con torpezas, embriaguezes, escandalos, y pendencias, siruiendo al principe de las tinieblas en ellos. Y si nos mira pecador, en que los has gastado: *Per legem indicabuntur.*

19 Quantas vezes sin causa, ni necesidad has trabajado en tales dias, y hecho trabajar à tus hijos, criados, esclauos, y labradores? Dà quenta de todos estos pecados. Quantas vezes sin necesidad has dexado de oír Misfa, y has sido causa, q̄ los q̄ estauan à tu cargo la perdiessen? Quantas, no solo no ibas à la Iglesia à honrar à Dios, sino que fuiste à deshórarle, cometiendo cosas indecentes, y torpes à su vista? Dà quenta de estos escandalos. Quantas hiziste incentivo para mas pecar del mismo remedio del pecado: ya cõfessádote sin preparaciõ, y examé; ya callando pecados en la confession, y comulgando en culpa mortal; sin cumplir la penitencia; sin restituir la hazienda, y honra, q̄ quitaste; ni dexar la ocasiõ de ofender à Dios? Dà quenta de tantos sacrilegios. Quantas recibiste el Matrimonio, Orden, y Confirmacion en pecado mortal? Que es de tus ayunos de obligaciõ? O no ayunaste, ò ayunaste mal, quebrátadolos, y haziendolos quebratar à otros: Quántas vezes comiste carne en dias prohibidos, y lacticiños en Quaresma sin Bula, ò necesidad? Que sin escrupu-

lo comiste de toda carne los Sabados, afectando ignorancia, sin aduertir, que es pecado tan grande, como si la comieras el Viernes Santo? Como pagaste los diezmos, y primicias? De lo peor, y de por fuerça, sacando iniquamente, lo que sembraste. Que es esto? Eres Catolico, ò Gentil? Dà quenta de todas estas maldades.

20 Mas: Buelue los ojos, y mira en q̄ has gastado las Fiestas. Dios te las diò, para q̄ le pidieras perdõ de los pecados dentre semana: y tu los guardauas para hazer mas pecados en ellos, q̄ en todos los otros dias. No es verdad? Diganlo los concursos, y passeos peligrosos, digãlo las comedias, y reatros profanos, ferias de el demonio, en donde compra las almas por vn deleite breue: en donde (como dize S. Chrysostomo) todo es linian-

dad, y torpeza: las palabras, los vestidos, los passos, las musicas, las señas, los meneos: todo es seña del fuego de la luxuria. En que has gastado las fiestas? En el juego, que es red de Saranàs; en donde, como dize San Ambrosio, reyna el engaño, la falsedad, la inuidia, y la codicia? En donde, como dize San Basilio, lo que se habla son porfias, cõteticiones, murmuraciones, testimonios falsos, juramentos, blasfemias, y poruidas? En donde lo que se obra es perder la hazienda, la hon-

Chryf. ho. 38. in Ma. th.

Amb. lib. de Tobia. Basil. ho. 8. in e. 4. xam.

y la buena fama, destruyendola casa, los hijos, y muger, causando grauissimos pecados; y en donde hasta el Iuyzio se pierde cõ las embriaguezes: O manos crueles las del jugador (exclama

Cypr. de alea toribus S. Cipriano) armadas contra su dueño mismo! O manos robadoras, que destruis quãto ganaron vuestros abuelos, y padres, y quãto traxo de dote la muger! O manos infames, manos pestíferas, que así arruinais todo lo bueno de vna casa! Dad quenta de tantas culpas, y daños.

21 Christiano: en q̄ has gastado las fiestas? Responda la defemboltura de los bayles lasciuos, y juntas publicas de hombres, y mugeres, que ha introducido (dize S. Efren) no San Pablo, ni otro Santo, sino Lucifer, para abrasar almas, y cuerpos en torpezas y linidadades, y q̄ se guardan para los dias de fiesta. Allí se traman los conciertos lasciuos; allí manda la defemboltura: allí se vende la honra de la dõzella; y allí se profana cõ los ojos, y el pẽfamiẽto la honestidad de la viuda, y de la casada. Poedes negar esta verdad? Pero aũq̄, ciego con la pasiõ, la megues, en el iuzio verás, lo que no quieres agora. En el te mostrarà Dios (dixo mi S. Francisco de Sales) quantas almas, al mismo tiempo, ardiã en los Infernos por pecados cometidos en los bayles, ò causa de ellos. Te mostrarà lo mal, q̄ empleas-

Ephr. ap. Mar. ch. in 3. prac

Fr. Sa. les in. tr. p. 5. cap. 33

te aquel tiempo, quando tantas almas lo gastã en alabar à su Magestad. Quantos en aquella horade tu bayle estauan agonizando para morir: y tu trabajãdo por cõdenarte. Y sobre todo: la insolécia, cõ q̄ en su cara cometiste semejantes maldades, sin respecto à su Templo, à sus Ministros, y à sus Fiestas.

22 Es bien digna de reparo aquella indignacion, q̄ mostrò Dios N. S. contra el Pueblo de Israel; quãdo los bayles, è idollatria del bezerro: No ay piedad, todo es rigor quãto allí se ve. Moyfes arroja las tablas; èl, y los Leuitas passan à cuchillo à los culpados, despues de darles el bezerro en poluos. Valgame Dios! Quantos pecados mayores les ha sufrido su Magestad? Que tiene este, que tanto le dà en rostro: O como lo pondera na David! *Fecerunt vitulum in Oreb, & adorauerunt sculptile.* Hizieron (dize) vn bezerro en el campo de Oreb, y le adoraron, y celebraron con bayles. Es el bayle lo que agraua este delito? No es sino el ficio, y el tiempo, dize San Iuan Chrysostomo: *Fecerunt vitulum in Oreb.* Fue el monte Oreb, en dõde à la sazõ estaua dando la ley su Magestad, quãdo ellos en el valle le estã ofendiendo. Veis à, lo que agraua su pecado. Gente, que à la vista de Dios que los està favoreciẽdo, se dedica à ofenderle cõ tan-

ta desemboltura, es digna de res; como son los Curas, Sacerdotes, y Maestros: los Reyes, Principes, Governadores, y Iusticias: el padre de familia respecto de ella: el marido respecto de su muger: el Señor respecto del esclavo: y el anciano respecto de los de menor edad. A estos manda Dios, que hórre los inferiores; y a los padres, y Superiores, que cuidé de sus subditos. Vamos vnos, y otros al juyzio de Dios: *Per legē iudicabuntur.* Vengã à juizio los hijos: Que es de la reuerēcia, y amor, que debiais à vuestros padres? Que es de la obediencia en lo licito? q̄ es del socorro, y ayuda en sus necesidades? Y que es del sufrimiēto de sus cōliciones, y faltas? Dad quenta de las vezes, que los injuriasteis de palabra, y aun de obra, afrentãdolos, maldiciendolos, y descañdoles la muerte. Dad quenta de las vezes, que los despreciasteis, desobedeciendo sus mandatos justos, y teniendo en poco sus consejos, y amenazas.

VI.

Acusacion del quarto Mandamiento de la Ley de Dios.

23 PASSEMOS à los Mandamientos de la segunda tabla. El primero en ella, y el quarto en orden, es el de honrar à los padres. Llamanse con este nombre, no solo los que nos engendraron; sino tambien todos aquellos, que son en alguna manera superio-

res, y Maestros: los Reyes, Principes, Governadores, y Iusticias: el padre de familia respecto de ella: el marido respecto de su muger: el Señor respecto del esclavo: y el anciano respecto de los de menor edad. A estos manda Dios, que hórre los inferiores; y a los padres, y Superiores, que cuidé de sus subditos. Vamos vnos, y otros al juyzio de Dios: *Per legē iudicabuntur.* Vengã à juizio los hijos: Que es de la reuerēcia, y amor, que debiais à vuestros padres? Que es de la obediencia en lo licito? q̄ es del socorro, y ayuda en sus necesidades? Y que es del sufrimiēto de sus cōliciones, y faltas? Dad quenta de las vezes, que los injuriasteis de palabra, y aun de obra, afrentãdolos, maldiciendolos, y descañdoles la muerte. Dad quenta de las vezes, que los despreciasteis, desobedeciendo sus mandatos justos, y teniendo en poco sus consejos, y amenazas. Dad quēta de las pesadumbres que les disteis cō vuestras salidas, diversiones, y libertades. Diga Chan, aquel mal hijo de Noe: quien le hizo caer en la maldicion de Dios, y de su padre? Quien sino su desuergueza, y falta de respeto? Quien privò à Ruben, hijo de Jacob, de el mayorazgo, de el Sacerdocio, y Principado, y que aquia de tener por primogenito: 1.

Quien

Quiē, sino su liviandad, è irreuerēcia cōtra su mismo padre? Quien reduxo à Abfalon à tan desastrado fin de morir atrauefado de tres lanças, colgado de sus cabellos? Quien sino la tirania, cō q̄ se leuantò cōtra su santo Padre David? Mira tu, mal hijo, que los imitas, en que vendràs à parar, sino te enmiēdas.

2 Reg. 18.

24 Vengã à juizio los Padres. Sabias (q̄ claro lo sabreis en aquella hora!) Que debiais à vuestros hijos sustentarlos, enseñarlos, y corregirlos? Pues como así los auais desamparado como si no lo fueran, sin darles lo necesario, teniendolo para el juego, para los amigos, y las amigas: sin enseñarles la Doctrina Christiana, y el santo temor de Dios; sin corregirles, y castigarles sus defectos? Padres, y que estrecha cuenta os

Nax l. guarda! Dígalo Eli, aquel ande epif. Pelus. l. 1. E. pis 70. Chryf. l. 3. ad. vitup. vit. Cesar. ho 15. Trite. or 4. de cur. past. aguarda! Dígalo Eli, aquel antiguo Sacerdote de la Ley. Cō quien en S Gregorio Nazianzeno, S Iúddro Pelusiota, S Juan Chryfostomo, S Cesario Arelatense, y otros, en q̄ se condenò. Deseateis saber la causa. Oid à Triteimio: *Qui delinquentes filios non correxit, pro eorum peccato damnatus est.* Toda su culpa (dize) fue el no corregir à sus hijos algunas demasias; porque el en si era varon ajustado. Más como puede ser esto? Por que del Texto consta, que lo corrigiò, y reprehendiò: *Quare facitis res huiusmodi, quis ego au-*

dio, res pessimas, &c. Es así, dize S. Geronimo, y S. Anselmo; 2. pero no fue la correccion, la que debia ser: fue muy tarda, debiendo ser muy presta: fue en secreto, siendo escandalosa para la culpa; y fue blanda, y de palabras solo, debiendo pasar al enojo, y à las obras. San Anselmo: *Carriverat quidem filios suos, sed quia non abjecerat delinquentes, retrorsum cecidit.* Debiera, dize San Efron, aver hecho muy exemplares castigos, y se contentò con palabras solas, y blandas, por esto es muerto de repente, y sale del juizio condenado por su omision: *Pro eorum peccato damnatus est.* Ved si es estrecho el Juizio de los padres.

25 No será menos estrecha la quēta, que se pedirã por este Mandamiento à los señores de familia, y à los esclavos, y criados de esta. Los Señores la darã, de que debiendo tratar à sus criados, y esclavos, como à hermanos suyos, q̄ tiené un Señor como ellos, que es Dios, como dize el Apóstol: *Sciatis, quia illorum, & vester Dominus est in Ephes. celis;* los han tratado con crueldad, llamãdolos: perros, diablos, y otros torpissimos nōbres. Darã cuēta de q̄ de niēdoles dar, ò sus salarios, y jornales; por no hazerlo, les dauan ocasiõ, para que hurtaran, y ofendieran à Dios N. Señor. Darã cuenta, de que no les enseñaron la

Doctrina

Doctrina Christiana, ni les reprehendieron, y corrigieron sus desembolturas; antes les dieron mal exemplo, y se siruierõ de ellos para las ofensas de Dios. Los esclauos, y criados la darã, de que debiendo seruir à sus amos con humildad, respeto, y fidelidad, como à Christo S.N. y sin contradiccion, han hecho todo lo contrario, murmurando de sus señores, y en su ausencia destruian, robavan, y echavan à perder quanto se ponian à hazer.

Ephes. 5. ad Tit. 2.

26 Asimismo harã el Diuino Iuez, à los maridos, cargo de la falta de amor a sus mugeres, tratandolas mal de palabra, y maldiciendolas, y deseandoles la muerte: de las vezes, que les pidieron zelos sin causa; y apartando sin ella, cama, mesa, y habitacion: de auer disipado su dote; y tambien de auer disimulado sus liuidades, y fallidas sospechosas; y aun obligãdola à que buscara a costa de su honestidad, lo q̄ era menester. A las mugeres les harã cargo de las vezes, que se descomidieron con sus maridos, respondiendoles con palabras soberuias, libres, y afrentosas: de las vezes, que les dieron pesadumbres, por sus temas: siendo causa con su libertad, de que juren, y con su profanidad, de que busquen hazienda cõ tratos illicitos: tambien, de auerle desobedecido en cosas justas, y

negandole la deuda del matrimonio sin causa: de no auer cuidado de su persona, y regalo. Y finalmente; acusarã este Mandamiento a todos de la falta de reuerencia à los Sacerdotes, y Ministros de Dios: de la falta de respeto, y obediencia à los Iuezes, Magistrados, Capitanes, ancianos, y à todos aquellos, que tuuieron algun titulo de mayoria. O Christianos! Y que terrible Iuyzio nos aguarda: *Per legem iudicabuntur.*

§. V.

Acusacion, y cargo del pecador por el quinto Mandamiento.

27 VENGAN yã a Iuzio los menospreciadores del quinto Mandamiento. En este manda Dios, que ninguno agrauie à su proximo en su persona; no solo quanto à la vida del cuerpo, ni en deseos, ni en obras, ni en palabras, sino en quanto à la vida del alma, no siendo causa, de q̄ pierda à Dios por el pecado. Esto es lo negativo: *No matari;* pero de esta negacion se sigue, que incluye la afirmacion tambien: por que prohibiendo los malos afectos, palabras, y obras de odio, vengança, y daño del proximo, es vis-

to que quiere su Magestad, que los afectos, obras, y palabras, sean en provecho, y bien de los hermanos, sin que sea obicepara ello el agrauio recibido. Y assi, quando Iesu Christo Señor Nuestro tratò de el modo de portarse con los enemigos, dixo: *Diligite inimicos vestros:* Amad à estos q̄ llamis enemigos vuestros. Veis à los afectos de el coraçon. Mas: *Benefacite his qui oderunt vos:* Hazed bien à los q̄ os han hecho mal. Veis à las buenas obras. Aun mas: *Orate pro persequentibus, & calumniantibus vos.* Orad por los que os persiguen. Veis à las buenas palabras. Vamos aora al Iuyzio.

Mat. 5.

28 O valgame Dios, y que acusacion tan terrible serã la de este Mandamiento: *Per legem iudicabuntur.* Allí (Catolico) verã las vezes que deseaste à tu proximo la muerte, ò algun mal graue: las que intetaste darsela; las que te alegraste de su mal, y te pesò de su bien.

T. Ioa. 3. Allí saldrã los odios, y deseos de vengança, y las traças, que discurtiste para conseguirla.

Alli verã las maldiciones, que echaste de coraçon: las vezes que, ò en presencia, ò en ausencia infamaste à tu proximo de palabra: las que descubriste sus faltas graues, de costumbres, de Linage, de honra, de oficio, y de su persona. Las que le pusiste nom-

Tom. 2a

bres afrentosos, que sienten mucho; libelos infamatorios, ò echaste cartas cõtra el, ò le impusiste culpas graues, con poco, ò ningun fundamento. Las vezes, que le negaste el habla, ò cortesia con escandalo, ò le pusiste por vègarte pleyto injusto, irritando à otros contra el, y sembrando chismes, con que le causaste mal graue. Y las vezes, que pediste à Dios, ò à los hombres, que te vengaran, queriendo, que la summa bondad se pusiera de parte de tu pasiõ. Vamos aora à las obras. Te acusarã este Mandamiento de las ofensas, que has hecho à tu proximo, ya sea quitandole la vida injustamente, ya hiriendole, ò maltratandole grauemente, ò aunque fueffe leue, si fue el animo de que fueffe graue. Te acusarã a ti (muger inhumana) de la muerte, que diste a tu hijo antes de nacer, las diligencias, que hiziste para abortar, con echarte pesos, ò darte golpes, ò tomar bebidas. Acusarã: a ti que las tomaste, y al otro, ò la otra, que las hizo, que las traxo, y te las aconsejò. Allí se te harã cargo de las vezes, que tepusiste en riesgo de perder la vida propria, porque no eres dueño de ella: de las que comiste, ò bebiste cosas, que te hazen notable daño. Allí saldrã las embriaguezes. Y en fin te acusarã este Mandamiento de los de-

Q sãfios,

taños, y duelos à que prouocafte, ò faliste. Que responderàs (Christiano) à esta acusacion? quié te librarà de la irade Dios enojado cótra ti, y que siente, aũ mas que sus ofensas, las que se hazen à los proximos?

29 Ved (Fieles) à Dios Nuestro Señor de la fuerte que viene à residenciar à Adam, y à Cain. Hazele el cargo à nuestro primero Padre, y pronúcia esta

Gen. 3 sentencia contra él: *Maledicta terra in opere tuo*: Maldita sea la tierra q̄ labrares. Hazele el cargo à Cain, y dize su Magestad:

Gen. 4 *Maledictus eris super terra*. Seràs maldito sobre la tierra. No reparais: A Adam cae la maldición en la tierra, y à Cain en su persona? Qual es mayor pecado? No ay duda, que el de Adam. Pues en buena justicia, no ha de respóder mayor pena à mayor culpa? Como à la de Adam responde la maldición en la tierra: *Maledicta terra*; y à la de Cain responde la maldición en si mismo: *Maledictus eris*? Es la causa (dize Hugo Cardenal) que entre Dios, y la culpa de Adam, no huuo tercero agrauado; pero en el pecado de Cain, no solo fue Dios el ofendido, sino que añadió la ofensa de tercero; quitando la vida à Abel. La culpa de Adam tocò à Dios inmediatamente: la culpa de Cain tocò inmediatáméte à su hermano: y como siente tanto su

Magestad las ofensas, en que interuiene agrauio del proximo, por esso sale Cain có mayor castigo, que Adá. Merito (dize Hugo) *Maledicitur Cain, & non Adam, quia sciens pœnam primæ prauaricationis, tamen fratricidium addidit.*

30 Pues aora, Catolico: Si tanto siente Dios, y castiga las ofensas del proximo, que tocan à la vida de su cuerpo: que será de las que tocan à la vida de su alma? Que será de los escandalos, malos exemplos, cósejos, y persuasiones, có q̄ hiziste à tu proximo pecar? No pienses (dize S. Agustín) q̄ no eres homicida, porque le dexaste el cuerpo con vida natural, si le quitaste la vida sobrenatural de el alma, que es la gracia: *Noli existimare te homicidam nõ esse, quando fratri tuo mala persuades*. Homicida eres, y Reo de tantas muertes (dize San Gregorio) quantos pecados causaste con tu mal exemplo: El que quita la vida de el cuerpo, diuide el cuerpo de el alma; pero el escandaloso, diuide al alma de Dios. Mira, que delito, que cargo, y que castigo te aguarda, sino te enmiendas. Por su Profeta Osseas dezia Dios Nuestro Señor, indignado contra vnos pecadores: *Occurranteis, quasi vrsa raptis catulis, & dirumpam interiora iecoris eorum*. Tengo de salirles al encuentro, como vna Ossa à quié

Plin. l. le hã robado sus hijos, y les tēgo de despedazar las entrañas.

Huer. Entended la comparaciõ. Es la Ossa muy amante de sus hijos, y quando se los roban (dize San

Hier. Geronimo) no ay animal tã feap. Hurroz, sale ansiosa buscandolos, y 30 in despedaza con furia à quien se

Offes 13. de salir en el Iuyzio contra el pecador: *Quasi vrsa raptis catulis: cótra el mal Christiano, q̄ có su mal exēplo, le roba à su Magestad los hijos, que tanto le costaron à Iesu Christo. Contra ti (escandaloso) que le sacaste los hijos del seno de su amor.*

31 Que otra cosa has hecho (piensalo bien) con tus escãdalos, sino hazer guerra à Iesu Christo, y su Iglesia: Iesu Christo à edificarla; y tu à destruirla? Iesu Christo à dár vida à sus hijos con su sangre; y tu à quitarles la vida con tu malicia? Iesu Christo à entrarlos dentro de su coraçõ; y tu à arrancarlos de su coraçõ có el pecado: Iesu Christo à guarecerlos del Demonio con su virtud; y tu à entregarlos al Demonio con tu consejo. Que delito fuera el de àquel que anduiera por esas calles echando Demonios en los cuerpos de los que encuentra? Pues qual será echarlos en las almas redimidas con el infinito precio de la Sangre de Iesu Christo? En el Iuyzio lo veras, quando salga contra ti, como la Ossa, à despedazarte,

simil.

por que le robase los queridos hijos de su gracia, y de su amor:

Occurram eis quasi vrsa raptis catulis. Bosquero: *Quot Christi catulos rapuisti? Animam in primis tuam, & eorum deinde, quos consilijs, scandalis, illi subtraxisti*. Non tu vrsa illius occursum timetis? Entonces lo veras, quando este Mandamiento te fiscalize, por tantos agrauios como à tu proximo hiziste en el cuerpo, y en el alma: *Per legem indicabuntur.*

Bosq. conc. 24. de fin. bon. & mal.

§. VII.

El sexto Mandamiento acusará al pecador.

32 **A** Iuyzio, desprecia adores de la Diuina Ley. Vendrà aquella tremenda hora, y le pondrà el Diuino Iuez delante de sus ojos al pecador el Mandamiento sexto. O lo que descubrirà de horrores este espejo clarissimo, en vn torpe, y luxurioso! Allí se conocerà el dexo de este Caliz de Babilonia, que brinda deleytes momentaneos, y arrastra à eternos tormentos. Allí el vino de el gusto, que resplandecia en el vaso de la hermosura, començará à morder como serpiente al que lo bebiò, y no hizo penitencia. Si, Catolico: En este Mandamiento descubriràs tus pefamiētos, obras, y palabras torpes, con que